



DECRETO

Expediente nº: 1270/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Rectificación del Decreto n.º 2023-3521 de fecha 11 de octubre de 2023.

Gestiona: 1270/2023

En el Decreto n.º 2023-3521 de fecha 11 de octubre de 2023, por el que se realiza la adjudicación definitiva de Subvenciones entidades educativas municipales de diciembre de 2022 a noviembre de 2023 (Línea A y Línea B), se detecta error material en la línea A de los centros de educación Infantil y Primaria y por los centros de Educación Secundaria , concretamente en la subvención concedida al **IES Clot L'Illot**, ya que los gastos presentados por dicha entidad ascienden a 808.-euros y la subvención concedida, asciende a 842,55.-euros, por lo que la subvención supera los gastos presentados. Habiendo detectado el error, se procede a rectificar el Decreto de concesión de la subvención, debiendo limitar la subvención al tope de los gastos presentados, es decir, la subvención será de 808.-euros, que son los gastos aportados por el IES Clot de L'Illot.

Por todo lo anterior,

PRIMERO.- : DONDE DICE:

"

1.- Centros de Educación Infantil y Primaria, y por los centros de Educación Secundaria.

*A continuación pasamos a detallar un CUADRO-RESUMEN, en el que se reflejan los gastos a justificar y la subvención a percibir por los centros de Educación Infantil y Primaria, y por los centros de Educación Secundaria. De acuerdo con la **cláusula 13 se establece** que los gastos a justificar serán el **100% subvención concedida, y en todo caso gastos por encima del importe de los ingresos afectados a la actividad. Si se justifica por debajo de un 80%, se reducirá la subvención proporcionalmente.***

JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: b5d55d7311b4fbb6b7ae647fb70203

CARLOS DEL NERO LLORET (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 19/10/2023
HASH: 1810b9f77a2ab0a886cd4b46427c89





LÍNEA A	Gastos	INGRESOS	SUBVENCIÓN 2023
CIF: Q53**048I	2.749,38	0,00	956,63
CIF: Q03**591E	3.426,89	0,00	743,14
CIF: Q53**510H	3.071,00	0,00	796,92
CIF: Q53**509J	890,00	0,00	369,94
CIF: Q03**9843	550,00	0,00	197,19
CIF: Q03**521B	3.200,00	0,00	1.093,53
CIF: Q53**508B	808,00	0,00	842,55
		TOTAL	4.999,90

DEBE DECIR:

	Gastos	INGRESOS	SUBVENCIÓN 2023
CEIP RAFAEL ALTAMIRA	2.749,38	0,00	956,63
CEIP EL FABRAQUER	3.426,89	0,00	743,14
CEIP PLA BARRAQUES	3.071,00	0,00	796,92
CEIP EL VINCLE	890,00	0,00	369,94
Fundación Ntra. Piedad	550,00	0,00	197,19
IES ENRIC VALOR	3.200,00	0,00	1.093,53
IES CLOT L'ILLOT	808,00	0,00	808,00
		TOTAL	4.965,36

SEGUNDO: DONDE DICE :

PRIMERO: *La aprobación provisional de las siguientes subvenciones a las Entidades Educativas y AMPAS:*

Línea A: *Actividades educativas, culturales, lúdicas, etc. para los niños escolarizados en el municipio de El Campello realizadas por los Centros educativos públicos y concertados y a entidades educativas.*





LÍNEA A COLEGIOS E INSTITUTOS	SUBVENCIÓN 2023	AMPAS	SUBVENCIÓN 2023
CIF: Q53**048I	956,63	CIF: G53**8362	652,84
CIF: Q03**591E	743,14	CIF: G03**0560	580,53
CIF: Q53**510H	796,92	CIF: G03**9768	594,23
CIF: Q53**509J	369,94	CIF: G03**550	528,45
CIF: Q03**9843	197,19	CIF: G53**4151	643,95
CIF: Q03**521B	1.093,53		3.000,00
CIF: Q53**508B	842,55		
	4.999,90		

DEBE DECIR:

PRIMERO: La aprobación provisional de las siguientes subvenciones a las Entidades Educativas y AMPAS:

Línea A: Actividades educativas, culturales, lúdicas, etc. para los niños escolarizados en el municipio de El Campello realizadas por los Centros educativos públicos y concertados y a entidades educativas.

COLEGIOS E INSTITUTOS	SUBVENCIÓN 2023	AMPAS	SUBVENCIÓN 2023
CIF: Q53**048I	956,63	CIF: G53**8362	652,84
CIF: Q03**591E	743,14	CIF: G03**0560	580,53
CIF: Q53**510H	796,92	CIF: G03**9768	594,23
CIF: Q53**509J	369,94	CIF: G03**550	528,45
CIF: Q03**9843	197,19	CIF: G53**4151	643,95
CIF: Q03**521B	1.093,53		3.000,00
CIF: Q53**508B	808,00		
TOTAL	4,965,35		

TERCERO.: DONDE DICE:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente y disponer un gasto por importe **10.792,90.-euros**, (línea A: 7.999,90.-euros y línea B: 2.793,00.-euros), por el concepto subvención de las entidades educativas y AMPAS según acta de comisión de valoración 2º instancia, de acuerdo con lo siguiente:





Línea A: Actividades educativas, culturales, lúdicas, etc. para los niños escolarizados en el municipio de El Campello realizadas por los Centros educativos públicos y concertados y a entidades educativas.

1.- Centros de Educación Infantil y Primaria, y por los centros de Educación Secundaria.

COLEGIOS E INSTITUTOS	SUBVENCIÓN 2023
CIF: Q53**048I	956,63
CIF: Q03**591E	743,14
CIF: Q53**510H	796,92
CIF: Q53**509J	369,94
CIF: Q03**9843	197,19
CIF: Q03**521B	1.093,53
CIF: Q53**508B	842,55
TOTAL	4.999,90

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente y disponer un gasto por importe **10.758,35.-euros**, (línea A: 7.965,35.-euros y línea B: 2.793,00.-euros), por el concepto subvención de las entidades educativas y AMPAS según acta de comisión de valoración 2º instancia, de acuerdo con lo siguiente:

Línea A: Actividades educativas, culturales, lúdicas, etc. para los niños escolarizados en el municipio de El Campello realizadas por los Centros educativos públicos y concertados y a entidades educativas.

1.- Centros de Educación Infantil y Primaria, y por los centros de Educación Secundaria.

COLEGIOS E INSTITUTOS	SUBVENCIÓN 2023
CIF: Q53**048I	956,63
CIF: Q03**591E	743,14
CIF: Q53**510H	796,92
CIF: Q53**509J	369,94
CIF: Q03**9843	197,19
CIF: Q03**521B	1.093,53
CIF: Q53**508B	808,00
TOTAL	4.965,35





...

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4567 de 18 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de Alcaldía nº 2023-3521 de fecha 11/10/2023 por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente y disponer un gasto por importe **10.758,35.-euros**, (línea A: 7.965,35.-euros y línea B: 2.793,00.-euros), por el concepto subvención de las entidades educativas y AMPAS por concurrencia competitiva , de acuerdo con lo siguiente desglose:

1.- Centros de Educación Infantil y Primaria, y por los centros de Educación Secundaria.

COLEGIOS INSTITUTOS	E	SUBVENCIÓN 2023
CIF: Q53**048I		956,63
CIF: Q03**591E		743,14
CIF: Q53**510H		796,92
CIF: Q53**509J		369,94
CIF: Q03**9843		197,19
CIF: Q03**521B		1.093,53
CIF: Q53**508B		808,00
TOTAL		4.965,35

2.- AMPAS

AMPAS	SUBVENCIÓN 2023
CIF: G53**8362	652,84
CIF: G03**0560	580,53
CIF:G03**9768	594,23
CIF:G03**550	528,45
CIF: G53**4151	643,95
	3.000,00





Línea B: Gastos por ambulancias y escenarios en actividades educativas, lúdicas, etc o fiestas de fin de curso realizadas por los Centros educativos y concertados.

CENTROS PÚBLICOS (Escenario y Ambulancias)	SUBVENCIÓN 2023
CIF: Q03**521B	1.088,00
CIF: G03**843	450,00
CIF: Q53**048I	60,00
CIF: Q03**591E	195,00
CIF: Q53**510H	950,00
CIF: Q53**509J	50,00
Total	2.793,00

TERCERO.- Dar cuenta a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

El Campello, a

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

